

**ADENDA No. 1 Modificatoria
CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTIMULOS 2025
“FESTIVALES 1622 Y MÚSICA DE NAVIDAD”.**

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales concebidas Constitucionales y legales, consagradas en el artículo 209 y 365 de la Constitución Política y la Ley 397 de 1997 y en el acuerdo 017 de junio de 1998, modificado por el acuerdo 0017 de enero de 2022 y Resolución Número 328 de 2018, suscribe la presente adenda modificatoria de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTIMULOS 2025: **“FESTIVALES 1622 Y MÚSICA DE NAVIDAD”**.

Que mediante Resolución No. 386 del 25 de noviembre de 2025, se dio apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTIMULOS 2025: “FESTIVALES 1622 Y MÚSICA DE NAVIDAD”**

En atención a la solicitud presentada por agentes del sector cultural, quienes pidieron flexibilizar el requisito de vinculación de quince (15) artistas del municipio de Bucaramanga para la Beca de Ejecución y Circulación destinada al fortalecimiento de redes de las artes plásticas y visuales en el marco del Festival 1622, y tras un análisis detallado de dicha petición, considerando la dinámica artística de la ciudad y su área metropolitana, así como la importancia de garantizar la pluralidad de postulantes, se hace necesario modificar la ficha técnica de esta beca en los siguientes términos:

- El 80% de los artistas deberán estar domiciliados en Bucaramanga.
- El 20% restante podrán ser artistas provenientes del área metropolitana.

Esta medida reconoce la dinámica cultural de la ciudad, la movilidad artística y las redes de colaboración que incluyen a creadores que trabajan de manera habitual en Bucaramanga, aun cuando residen en municipios cercanos. Así las cosas el numeral 26.2 Artes plasticas, quedará así:

BECA DE EJECUCIÓN Y CIRCULACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE REDES DE LAS ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES EN EL MARCO DEL FESTIVAL 1622.	
LÍNEA	Circulación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona Jurídica o grupo constituido
NO. DE ESTÍMULOS	Dos (2)
VALOR ESTÍMULO	\$40.000.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$80.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	HASTA EL 24 DE DICIEMBRE 2025
OBJETO	

La beca busca fomentar procesos de sensibilización y experimentación en prácticas de trabajo en red que promuevan la colaboración, la formación y el fortalecimiento del sector de las artes plásticas y visuales en Bucaramanga.

Se propone estimular y fortalecer proyectos que combinen la difusión y la formación artística, con el propósito de visibilizar a los artistas locales y acercar sus procesos y obras al público de la ciudad. En este sentido, el proyecto deberá culminar en un producto final de circulación y formación, entendido como un conjunto de actividades concretas que articulen espacios de encuentro, exhibición, aprendizaje y diálogo con la ciudadanía.

Este producto podrá materializarse a través de acciones como: **muestras colectivas o exposiciones temáticas; laboratorios abiertos de creación; conversatorios, paneles o charlas con artistas; recorridos de mediación artística que faciliten la apropiación de las obras por parte del público; procesos creativos de interacción; activaciones performativas; ferias, mercados o vitrinas de arte local; y jornadas de puertas abiertas en talleres, estudios o galerías independientes.** Cada postulante deberá describir la integración coherente de estas actividades dentro de su propuesta y explicar cómo contribuyen a la visibilización del sector.

Los espacios destinados para la proyección o exhibición serán propuestos por el postulante, quien deberá adjuntar una carta de intención donde se especifiquen fechas y disponibilidad verificada del lugar. El IMCT podrá sugerir o determinar un espacio alternativo, pero será responsabilidad del ganador garantizar la sala para la realización de las actividades.

El proyecto deberá estar enfocado en generar espacios de circulación que articulen a los diferentes agentes del sector (artistas, gestores, formadores), promoviendo el intercambio de saberes y el fortalecimiento del campo a través de procesos de comunidad, colectividad y agremiación.

Se deberá garantizar la participación remunerada de un mínimo de quince (15) artistas plásticos y visuales locales, **domiciliados el 80% en Bucaramanga y el 20% restante del área metropolitana (Floridablanca, Piedecuesta y Girón).** para ello deberá allegar certificado de residencia de cada uno de los artistas postulados, y demás documentación administrativa (remítase a Documentación administrativa de los lineamientos de la convocatoria). La beca busca fomentar procesos de sensibilización y experimentación en prácticas de trabajo en red que promuevan la colaboración, la formación y el fortalecimiento del sector de las artes plásticas y visuales en Bucaramanga.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Podrán participar grupos constituidos o personas jurídicas. En todos los casos, el participante deberá tener su domicilio principal en el municipio de Bucaramanga. Cuando se trate de colectivos, al menos el 70% de sus integrantes deberá residir en Bucaramanga y hasta el 30% podrá pertenecer al área metropolitana.

El participante deberá contar con una experiencia consolidada mínima de cuatro (4) años en el desarrollo de actividades o proyectos relacionados con las artes plásticas y visuales, tales como procesos de circulación, formación, investigación o apropiación. Esta experiencia deberá ser comprobable, ya sea como persona jurídica o como colectivo, mediante soportes que evidencien su trayectoria en la organización, producción y gestión de eventos artísticos o culturales.

La entidad o colectivo deberá haber ejecutado proyectos con un valor igual o superior al monto de la beca. Para este requisito, podrán presentarse contratos, convenios o certificaciones que acrediten la experiencia y dicho valor; en caso de que ninguna experiencia individual alcance ese monto, se podrán sumar la individual, siempre que sean comprobables.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos	Revisar el Pliego de Lineamientos de Convocatoria.
Para el Jurado	1. Diseño de la propuesta Este apartado debe contener una descripción clara y estructurada del proyecto, incluyendo los siguientes elementos:

- **Justificación y objetivos:** Explicar cuál es la problemática o necesidad que busca atender el proyecto y cuáles son sus objetivos principales.
- **Enfoque conceptual:** Presentar la idea central que orienta las acciones y decisiones del proyecto, así como su línea curatorial o temática, si aplica.
- **Estrategias del proyecto:** Describir las acciones previstas para el desarrollo del proyecto, enfocándose en componentes de colaboración, formación, circulación y comercialización.
- **Trabajo en red:** Explicar el modelo de trabajo colaborativo propuesto y las alianzas estratégicas que se activarán con otros agentes del sector.
- **Espacios aliados:** Adjuntar cartas de intención de entidades o colectivos con espacio físico disponibles para el desarrollo del proyecto. En caso de contar con un espacio propio, se debe especificar y adjuntar la documentación que lo respalde.
- **Actividades:** Describir el detalle de las acciones y eventos que se realizarán para cumplir los objetivos del proyecto, incluyendo talleres, exposiciones y actividades de formación y circulación.
- **Pertinencia para el sector:**
 - Se debe explicar de qué manera el proyecto beneficia a los artistas locales y al ecosistema artístico de la ciudad.
 - Se debe incluir un listado de al menos el 50% de los artistas que serán vinculados, señalando su nombre artístico, enlace a portafolio de trabajo y la actividad específica en la que participarán.
 - En caso de que no estén todos los artistas confirmados, se debe indicar el mecanismo previsto para su selección (convocatoria pública, invitación, alianzas, etc.).
- **Equipo de trabajo:**
 - Se debe describir el equipo responsable de la propuesta, señalando el nombre, rol dentro del proyecto y una breve reseña profesional de cada integrante.
 - Se deben anexar las hojas de vida de los miembros del equipo base.

2. Plan de difusión y socialización

Describir en detalle las actividades de socialización (como talleres, laboratorios, conversatorios o clínicas de arte) y las acciones de circulación y difusión previstas (exposiciones, publicaciones, muestras, catálogos, etc.). Describir las estrategias pedagógicas y comunicativas que permitirán involucrar al público y facilitar la apropiación del proyecto por parte de la comunidad de manera sostenible.

**Una de estas actividades será la visita a la Emisora Cultural IMCT; para dar cuenta de los resultados de su beca, por medio de entrevista.*

3. Cronograma

Incluir un cronograma claro que detalle las fases del proyecto, desde la planeación hasta la finalización. Debe incluir las fechas de cada actividad, responsables, lugar de ejecución (si aplica), y productos o resultados esperados.

4. Presupuesto

Presentar un presupuesto detallado con el desglose de todos los gastos del proyecto. Se debe especificar el rubro para los artistas invitados, detallando el pago por unidad o actividad. Es obligatorio incluir un rubro específico para el pago de honorarios a mínimo quince (15) artistas locales. Este pago

	deberá ser debidamente soportado por comprobantes de transacción bancaria, así como por las cuentas de cobro que hará llegar con su informe financiero (dentro de su informe final de beca). 5. Portafolio del proponente La entidad o grupo constituido deberá presentar una descripción de su trayectoria y experiencia en la organización de eventos, así como en la ejecución de proyectos de formación y/o circulación en el ámbito de las artes plásticas y visuales. Dicha presentación debe reflejar el trabajo colectivo a lo largo del tiempo, con un énfasis claro en la gestión y promoción de prácticas artísticas y culturales. El portafolio deberá acreditar un mínimo de cuatro (4) años de actividad en el sector y demostrar que la entidad o colectivo ha ejecutado proyectos por un valor igual o superior al de la beca. Se aceptan documentos como contratos, resoluciones, certificaciones, registros fotográficos, piezas gráficas (afiches, catálogos, etc.), enlaces a videos o redes sociales, recortes de prensa, reconocimientos o testimonios de participación en eventos anteriores. Este portafolio debe evidenciar la trayectoria y capacidad de gestión de la entidad proponente.
--	---

DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR EN ESTA CATEGORÍA

Además de los requisitos generales de participación, el ganador de esta beca deberá cumplir con los siguientes compromisos:

- Garantizar la participación y el pago de honorarios a un mínimo de quince (15) artistas plásticos y visuales locales de Bucaramanga mediante soporte financiero de cuentas de cobro, así como soportes que acrediten la transacción bancaria del monto de pago a cada artista participante.
- Diseñar y ejecutar el plan de difusión, circulación y formación propuesto, enfocando las actividades en el acercamiento y vinculación del público de Bucaramanga.
- Documentar y suministrar la información textual y visual requerida para la elaboración del informe final, que debe incluir registro fotográfico y/o audiovisual de las actividades de difusión y formación realizadas.
- Informar, concertar y avalar las actividades de formación y socialización con el IMCT
- Incluir los logos institucionales de la Alcaldía de Bucaramanga y el IMCT en todas las piezas de comunicación y materiales generados.
- Autorizar el uso de su imagen y de los registros audiovisuales de la presentación musical por parte del IMCT, exclusivamente para fines de promoción, difusión y divulgación institucional de los programas de estímulos.
- Generar un código QR, visible al público durante la presentación, que redirija a un enlace donde se exponga su obra musical, hoja de vida y/o trayectoria artística, con el fin de visibilizar el trabajo y recorrido del artista o agrupación.
- Grabar un video testimonial de 45 a 75 segundos de duración, que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta en resolución mínima de 480p.

Nota: Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones: usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido; si se graba en modo vertical (modo selfie) la calidad permite postearlo solo en historias de las diferentes redes sociales y si se graba en formato horizontal, el formato permite subirlo a plataformas como YouTube o Facebook.

- Entregar el informe final del proyecto completo y debidamente soportado, antes de la fecha límite de ejecución establecida para la presente beca (24 de diciembre de 2025).

Esta modificación rige a partir de la fecha de publicación del presente documento, y será vinculante tanto para los participantes como para el equipo técnico y evaluador de la convocatoria.

Los demás aspectos de la convocatoria, que no hayan sido modificados, por el presente documento, mantienen su vigencia y validez.

Expedida en Bucaramanga, a veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2025.

“ORIGINAL FIRMADO”
LAURA MELISSA PATIÑO CONTRERAS
Director General

Proyectó aspectos jurídicos: Julieth Pauling B. – CPS – Abogada Fomento
Revisó aspectos jurídicos: Sandra Milena Jaimes Gaona - Abogada contratista
Revisó aspectos técnicos: Silvia Cuadros – CPS – Abogada contratista
Revisó y aprobó aspectos técnicos: Dra. Diana Carolina Duarte- Subdirectora Técnica IMCT



Calle 30 # 26 – 117, Parque de los niños, Bucaramanga, Santander. Colombia
Código Postal: 680006 - **Teléfono:** (57+7) 6059460
Correo convocatoria: estimulos@imct.gov.co
Nit. 890 204594-9